

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			16	04	2026
	HORA DE INICIO		HORA DE CIERRE		
			9:10 a.m.	5:05 p.m.	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Meta/Castillo		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de El Castillo, Meta.
OBJETIVO	<p>Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p>Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Nataly Rincón
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	<p>Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos</p> <p>Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia</p> <p>Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución</p> <p>Ineludible 3 – Sistema de fiscalización</p> <p>Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas</p> <p>Ineludible 5- Instancia de coordinación</p> <p>Ineludible 6– Modelo de financiación</p>	Todos los participantes

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
<p>1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente.</p> <p>En el municipio de El Castillo, Meta, el día 16 de abril de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017.</p>					
<p>2. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Nataly Rincón, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo. <p>Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso. Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación. 					

- **Solicitudes:** Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).
- **Tensión:** Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.
- **Consensos razonados o acuerdos:** Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.
- **Desacuerdos o disensos:** se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar los acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, las solicitudes y las tensiones a través de fichas bibliográficas las cuáles se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

3. Presentación de entidades y actores sociales:

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Jairton Habit Diez Díaz- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Fernando Goyeneche- Profesional, Fondo para la Vida y Biodiversidad - MinAmbiente
 Alejandra González – Asesora OAJ- MinAmbiente
 Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Hervington Donato - Enlace territorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible
 Lisseth Torres - Profesional Social, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Marcela Herrera- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Laurieth Palomino- Profesional -Dirección de Ordenamiento Territorial
 Alejandro Galeano - Profesional, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Mayra Luna- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente
 Yovany Giraldo – Contratista Operador Logístico, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente

Presentación de asistentes Entidades:

Daimer Otálora Vega - Alcalde municipio de El Castillo
 Danny García – Alcaldía El Castillo
 Bragen Molina - Alcaldía El Castillo
 Angie Monsalve - Alcaldía El Castillo
 Leonel Silva – Personero El Castillo
 Camilo Vargas - Agencia Nacional de Tierras
 Susana Puerta - MinAgricultura
 Diomedes Jiménez – Secretaría Ambiente Gobernación del Meta
 Camilo Sabogal – Secretaría Ambiente Gobernación del Meta
 Wilson López - CORMACARENA
 Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz
 Hilmer Fino - Procuraduría General de la Nacional
 Johan López - Parques Nacionales Naturales de Colombia
 Laura Córdoba - Parques Nacionales Naturales de Colombia
 Gerardo Castiblanco - Banco Agrario de Colombia
 UTL GABRIEL PARRADO

Presentación Comunidad: Asojuntas, Veredas: Carmen 1, Caño Brasil, Caño Lindo, La Esmeralda, Campoalegre y Miravalle; Fedepazmeta, red de jóvenes de ambiente, red nacional de participación ciudadana, Sindicato agrario, Fensuagro. Comunidades de los municipios de Guamal, Cubarral y la Fundación ALBA POR COLOMBIA.

Presentación de la representante Accionante: Coordinadora Regional Popular Campesina

Posteriormente, el Ingeniero Jairton da un saludo de bienvenida a todos los asistentes, como vocero del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resaltando la importancia de esta fase, así como el esfuerzo institucional y presupuestal para garantizar el desarrollo de estas jornadas.

El señor Procurador indaga sobre las entidades que, a pesar de haber sido convocadas, no asistieron a la jornada. Se procede a leer el oficio de convocatoria allegado mediante correo electrónico a cada una de las Entidades.

4. Objetivo de la reunión, acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Nataly Rincon del MinAmbiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurara participaciones concisas para asegurar que todos los presentes tengan oportunidad de hablar.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo de la jornada de Concertación: a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración y posteriormente el cierre del tema de diálogo.

5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Nataly Rincón – MinAmbiente presentó el informe de convocatoria, con los detalles de las acciones adelantadas para el desarrollo de los espacios.

5.1. Fases del proceso de participativo de delimitación:

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente recalcó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.

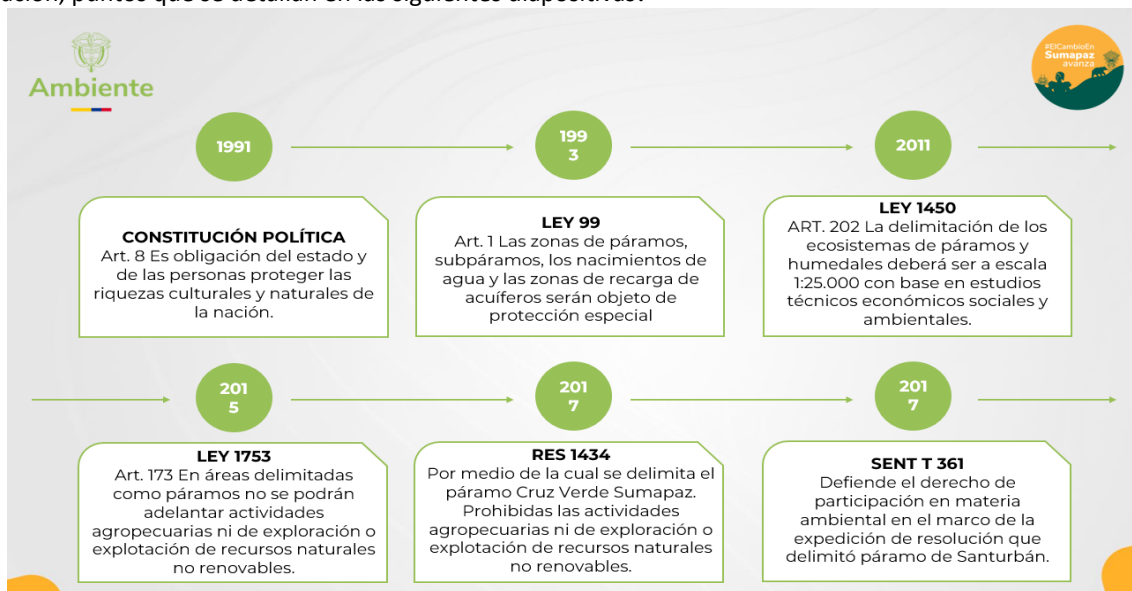


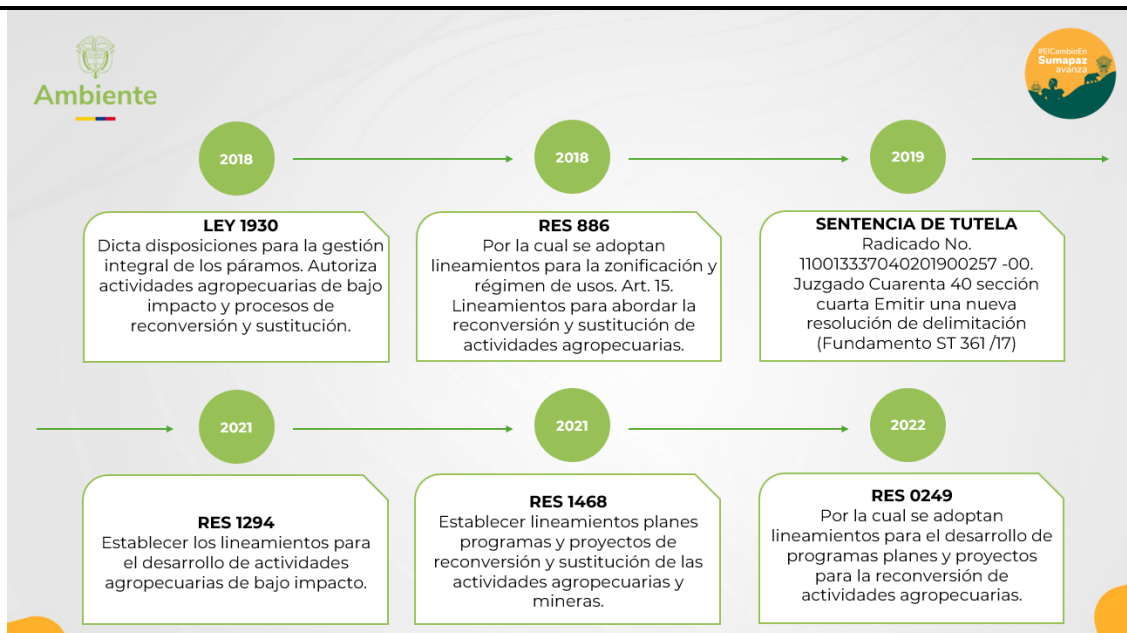
Temas de diálogo - ineludibles para la Concertación



5.2. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

Con el apoyo de Google Earth, John Botero (MinAmbiente) presentó el marco normativo general para la protección de páramos en el país. En su exposición, analizó el fallo de tutela de la Coordinadora Regional Campesina Cruz Verde Sumapaz y precisó que la Resolución 1434 de 2017 mantendrá la delimitación temporal del área hasta que se logre la cartografía definitiva. Además, se socializó la cronología del proceso, los municipios involucrados por su jurisdicción en el páramo y el estado actual de las fases de participación, puntos que se detallan en las siguientes diapositivas:





6. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

6.1. Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:

- Contexto general de páramos en Colombia
- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Contexto y alcance del fallo de tutela que protegió el derecho a la participación de las comunidades.
- Se explicaron los perfiles del área de páramo, coberturas, zonas de transición y bosque alto Andino.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Se exponen la línea de la frontera agrícola y el mapa hidrológico, así como la información predial del municipio del castillo. Finalmente, el área del parque nacional natural que mantiene su régimen de mayor protección, puesto que toda el área del páramo está en área del parque.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

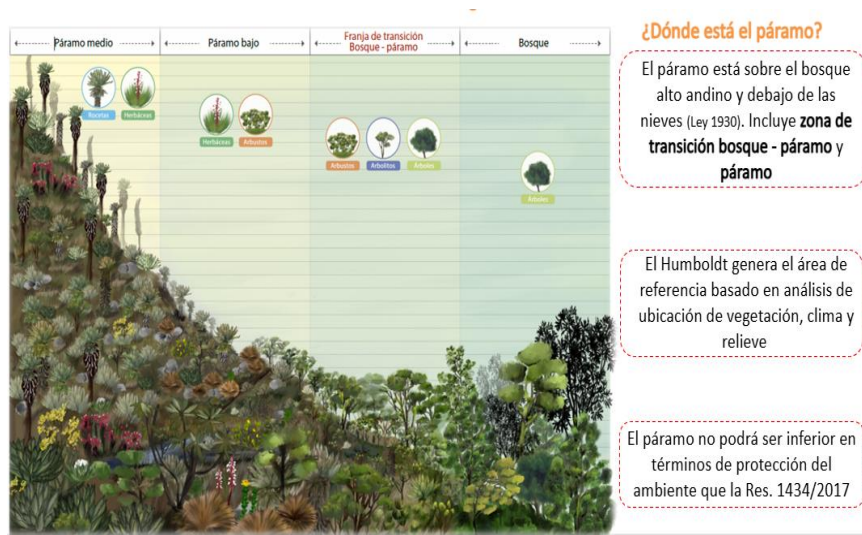
La norma en cita dispone:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...). Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:

Imagen perfiles del páramo



Propuesta localización general de El Castillo - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz

Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio del Castillo.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, con 938 hectáreas del municipio están en el área del páramo: 3 veredas que son Caño Lindo, La Esmeralda y El Retiro y toda el área del páramo está en el Parque Nacional Natural.

Se presenta el mapa hidrológico del municipio, recarga de acuíferos, biodiversidad.

Se aclara que toda la información presentada es obtenida por el Ministerio de las fuentes oficiales.

El área del Parque Nacional Natural Sumapaz en traslape con el Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, dentro del municipio de Lejanías (Meta), específicamente en la vereda El Triunfo, corresponde a aproximadamente 19.025,27 hectáreas, lo cual evidencia la relevancia de este territorio dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como su papel estratégico en la conservación de los ecosistemas de alta montaña y en la regulación hídrica regional.

La comunidad pregunta:

- El señor Alcalde transmitió la inquietud de la comunidad sobre las obligaciones tributarias de los predios ubicados en área de páramo, para saber si ellos pagan o no pagan impuestos y si su propiedad en riesgo. Asimismo, expuso los proyectos que se encuentran en fase de estructuración para beneficio de la población, enfatizando la necesidad de articulación y apoyo institucional para lograr su ejecución y materialización.

MADS: La delimitación no pone en tela de juicio la propiedad.

Procurador: Trae a colación y explica a los asistentes todo lo relacionado con las exenciones tributarias por conservación.

Parques: Con base en los acuerdos de conservación, se pueden implementar esos proyectos y se comprometen a una reunión con el señor alcalde para revisar los proyectos que estén en desarrollo.

Banco Agrario: Recuerda que ellos deben revisar el SINAP, para atender las solicitudes de financiación de estas comunidades

Procurador: Estamos en mora de que haya unanimidad de criterios con que, estar en área de páramos no es una prohibición para acceder a los créditos del Banco Agrario, creados para estas comunidades. Lo presento como solicitud, reitera y debería quedar como un exhorto.

MADS: Responde que se sostuvo una reunión con Banco Agrario y Finagro, y recuerda la circular suscrita por tanto la ministra de Ambiente como la de Agricultura, que aclara lo descrito por el señor procurador. Y el Ing Jairton presenta las evidencias de dicha reunión y la ayuda de memoria de dicha reunión.

- Se recuerda por parte de la comunidad, que hay muchas opciones de financiamiento y llama la atención para que las entidades suscriban convenios para ayudar a las comunidades.

El ministerio responde que se retomará en el tema de diálogo de financiación.

- ¿Desde qué cota se están tomando el área del páramo?

MADS: El páramo inicia donde termina el bosque alto andino, y es un ecosistema de otro porte. Sobre los 3100 y 3150, empieza en el municipio del Castillo y va hasta la punta de la montaña. Asimismo, hace una descripción técnica de los elementos incluidos por el Humboldt para determinar el área del páramo.

Se exponen la línea de la frontera agrícola y el mapa hidrológico, así como la información predial del municipio del castillo y el área del parque nacional natural

- La comunidad pide que todas las entidades se comprometan a proteger su territorio de las actividades de extracción petrolera.

El ministerio aclara que la minería está prohibida.

- ¿La comunidad pregunta al alcalde por el esquema de ordenamiento territorial?

El señor Alcalde indica que es del año 2000 y están en proceso de actualización

- ¿Cómo se ha formalizado el esquema de remuneración para las redes de guardabosques surgidas de las movilizaciones campesinas, con el fin de garantizar el pago a las comunidades que habitan el parque por sus labores de conservación del páramo?

El ministerio indica que se incluye como una solicitud

- Que estos recursos que estamos solicitando sea para conservar y para las comunidades campesinas.

Se responde que, con la expedición de la Resolución 174 de 2025, el Ministerio de Ambiente fijó los lineamientos para acceder a los Pagos por Servicios Ambientales (PSA). Respecto a los proyectos de carbono, la entidad ha decidido realizar una pausa en su trámite con el fin de reglamentar su formulación, corrigiendo así los inconvenientes técnicos y operativos que se venían presentando

El procurador solicita que el acuerdo debe ir en el sentido que el exhorto se dirija a las entidades financieras, quienes deberán tener esa información para no poner más trámites a los campesinos y que se aclaren las líneas de crédito que tienen el banco para estas comunidades.

El ministerio indica que al respecto existen competencias de diversas competencias y que se está trabajando en la reglamentación del art. 8 de la Ley 1930 bajo el liderazgo de la ANT.

Banco Agrario: Con un ejemplo explica cómo se hace un proceso de otorgamiento de un crédito. El banco es quien busca toda la información y si no tienen título de propiedad se entrega un formato de posesión que debe firmar el presidente y secretario de la junta.

- La comunidad solicita se retomen las actividades de saneamiento predial por parte de la ANT y aclaran que, como líderes comunitarios, solo dan constancias y no certificaciones.
- La comunidad hace saber que, en el municipio de El Castillo, tienen su comité municipal de reforma agraria.

El alcalde invita a todas las entidades y a la comunidad y trabajar en la misma dirección y se articulen esfuerzos para beneficiar a su comunidad.

- La comunidad recuerda que son sujetos de especial protección constitucional y solicitan que se hagan escuelas de formación sobre sus derechos y deberes y solicitan que se incluyan toda la información abierta alrededor de los territorios.

El Ministerio responde con que existe la ley de datos abiertos y sus solicitudes serán incluidas en la cartelera.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Concluido el diálogo sobre el Tema 1: Área de Delimitación, se realizó la identificación y el registro sistemático de acuerdos, desacuerdos, tensiones y solicitudes, así como de los puntos que requieren mayor ilustración. Tras la transcripción y lectura de la cartelera de relatoría, se consultó a los asistentes si se daba por CONCERTADO este tema de diálogo; ante lo cual, la comunidad manifestó de manera unánime que sí. En consecuencia, el contenido fue validado y aprobado en los siguientes términos:

Tema 1 Área delimitación

ACUERDOS

- En el acto de delimitación dejar explícitamente el exhorto sobre el acceso a créditos para el desarrollo de actividades de reconversión y sustitución y las denominadas del buen vivir
- Protección del pie de monte llanero
- El exhorto debe incluir a las demás entidades financieras, no solo Finagro y Banco Agrario
- Los productores no deberían tener que pedir concepto a las autoridades ambientales para acceder a créditos los bancos, ya deberían tener esa información. Evitar tantos requisitos
- Concertado el área de referencia

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Solicitan ayuda con un proyecto de panales solares entre veredas que están en el área de páramo
- Evaluar si los que están dentro del área de Páramo pueden acceder a incentivos por conservar
- Solicitud de permiso a parque para empezar a desarrollar el proyecto de paneles solares en las veredas caño lindo y la esmeralda
- Se comprometen como entidades a que no haya en el municipio explotación petrolera y minería

TENSIONES

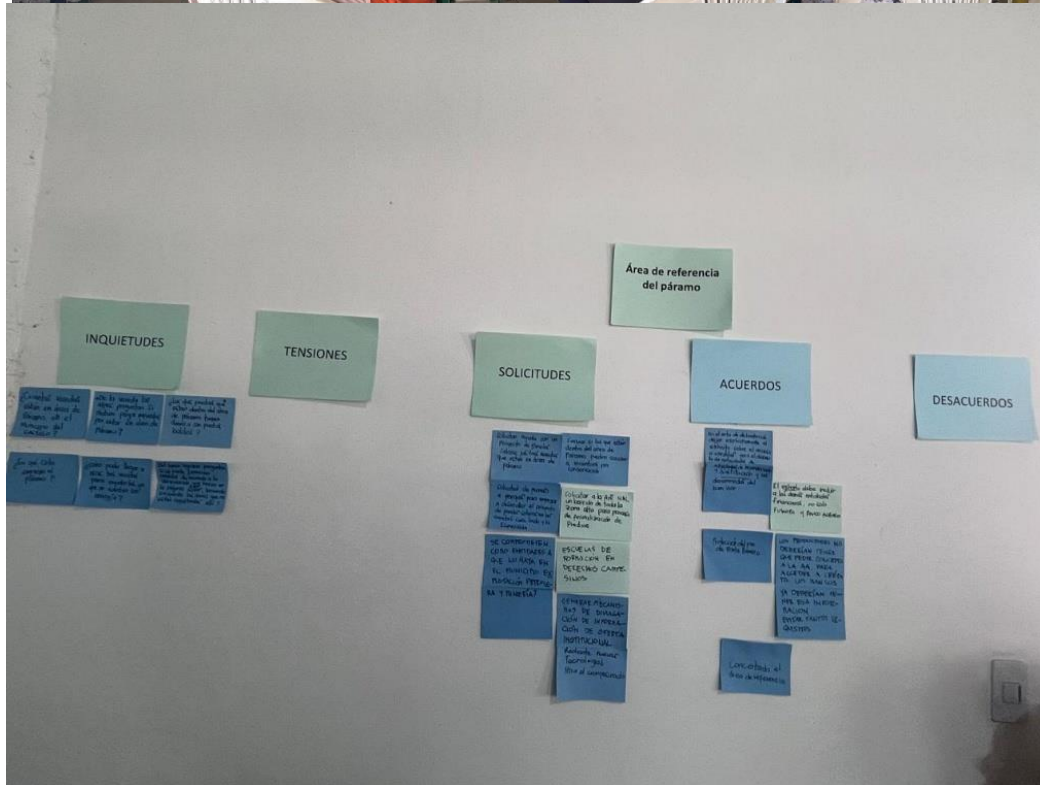
- No se presentaron

INQUIETUDES

- ¿Cuántas verdeadas están en área de Paramo en el municipio de El Castillo?
- De la vereda los Alpes preguntan si deben pagar impuestos por estar en área de Páramo
- ¿Cómo poder llegar a esas tres veredas, para ayudarles, ya que no cuentan con energía?
- ¿Del Banco Agrario pregunta, si se puede financiar créditos de acuerdo a la verificación que se hacen en la página del RUNAP teniendo en cuenta de las Áreas que no están registradas allí?
- ¿En qué cota empieza el páramo?
- ¿Los dos predios que están dentro del área de paramo tiene dueño o son predios baldíos?

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Área delimitación del páramo, no obstante, la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.



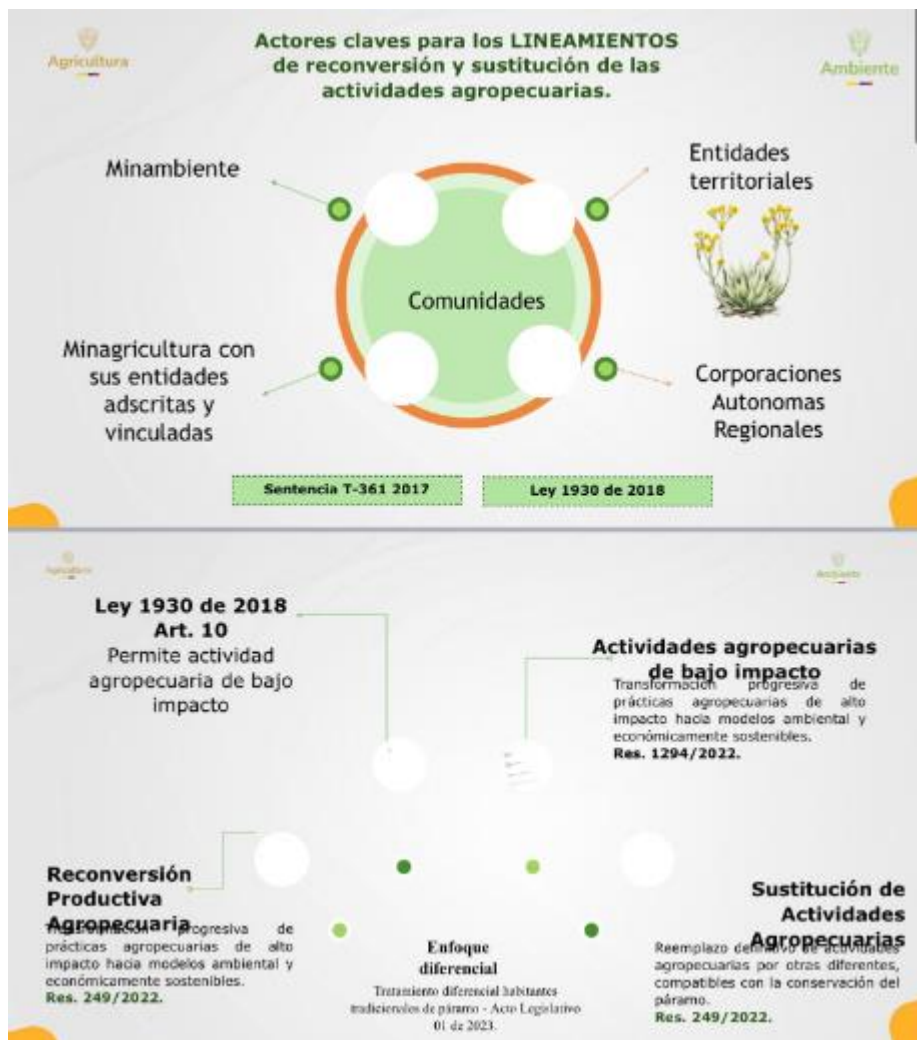


6.2. Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Alejandro Galeano del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con Susana Puerta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.



Por parte de los Ministerios de Ambiente y de Agricultura, se hace un contexto normativo haciendo énfasis en la Sentencia T-361 de 2017, la ley 1930 de 2018 y la Resolución 249 de 2022 “Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”, relacionando una serie de ejemplos de buenas prácticas ambientales.

A su vez el Ministerio de Medio Ambiente, recuerda que junto con Ministerio de Agricultura han desarrollado la metodología de bajo impacto que contiene 5 líneas, las cuales se explican, haciendo la claridad que ya se recibieron comentarios y se está en revisión para la realización de los respectivos ajustes - y hace una explicación de los elementos importantes que se tuvieron en cuenta alrededor del páramo que son: Agua, Biodiversidad y Suelo.

Con base en lo anterior, se explica que las actividades de bajo o alto impacto, se clasifican según la afectación a los elementos anteriormente definidos. De igual forma y, de manera práctica, a través de mitos y verdades, se aclaran muchas de las inquietudes que ha tenido la comunidad durante el proceso de delimitación participativa sobre el tema de actividades

agropecuarias en páramos, y se aclara que en el área del páramo del Municipio del Castillo no se han identificado actividades agropecuarias en el área del páramo.

Se presenta el resultado de la fase de consulta e iniciativa informando que para este tema de diálogo se presentaron 438 propuestas, como introducción a la presentación de la Propuesta de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo, explicando cada uno de ellos en el siguiente orden:

1. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto
2. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto
3. Cumplimiento normativo
4. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles
5. Cumplimiento normativo
6. Extensión agropecuaria
7. Destinación de recursos para reconversión y sustitución

Finalmente se presentan las fases siguientes en materia agropecuario, posterior a la culminación de la delimitación.

La comunidad pregunta:

- El señor alcalde llama a la atención sobre que la producción agrícola limpia u orgánica no es comprada, porque no tiene el mismo rendimiento de los productos que le aplican hormonas y agroquímicos

El ministerio responde que se ha incorporado dentro de los lineamientos, pero debe ser de manera paulatina y que por eso se llama programa por que debe ser integral e interinstitucional.

- Esa reconversión es necesaria porque con todos los químicos se destruyó el suelo. Por eso se requiere formar y apoyar a los campesinos en este tipo de producción porque ningún campesino quiere implementar este tipo de proyectos, en razón a que no es rentable.
- Es necesario fortalecer la autonomía productiva de las comunidades campesinas, promoviendo procesos locales que permitan reducir la dependencia de productos provenientes de otros territorios. En este sentido, resalta la importancia de fomentar la producción en las propias fincas, como una estrategia para descentralizar la formación campesina y fortalecer el desarrollo rural desde el territorio.

La alcaldía responde que se están implementando programas de cultivos sostenibles y llama a la unión de los productores para organizar mejor estos proyectos, a lo que la comunidad manifiesta la importancia de organizarse y seguir fortaleciendo estos y otros proyectos que mejoren la calidad de vida de la comunidad.

- ¿Si tenemos una universidad, por qué no se vincula para desarrollar formas para convertir los productos maduros que ya no nos compran? ¿Y Qué cantidad de área puede dedicarse para la reconversión?

El Ministerio responde que no hay límite de área, pues se hace por predios.

- El procurador solicita ajustar la diapositiva, en el sentido que no es necesario la delimitación ni el plan de manejo para la inversión ni los programas de reconversión y sustitución.

El MADS responde que se ajustará, para no generar confusiones en la comunidad. Se propone incluir en la presentación, ejemplos de que en la actualidad ya se están desarrollando estos programas, porque legalmente está permitido y la autoridad puede y debe hacerlo.

Parques aclara que ya se vienen desarrollando programas de reconversión

- La comunidad pregunta si en los lineamientos se incluye que el valor agregado al predio por estar en páramo.

El MADS, responde que sí.

- Que se impulsen escuelas itinerantes de agroecología para desarrollar buenas prácticas, como las que se están haciendo en Medellín, así como otros programas de alfabetización con campesinos para actualizar a los campesinos de todos los programas que le pueden mejorar sus condiciones de vida.

Se incluyen como una solicitud en la cartelera

- Solicitan que toda la información sea clara y que no condicionen tanto a los campesinos
- Que se haga todas las socializaciones de manera práctica
- Que se implementen programas para procesar y conservar los alimentos y otras formas de transformación de productos; que sean programas de pagos por resultados, como incentivos por cada peso que se invierta, se reciba por parte del mecanismo ese mismo recurso.

El señor alcalde pide que se les haga seguimiento a los proyectos productivos, pues no es solo entregar a las mismas personas y no hacerles seguimiento. Lo anterior, para que sean sostenibles en el tiempo. Pide apoyo del Gobierno Departamental y Nacional, para que a su municipio se le asignen más proyectos para que los jóvenes.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Concluido el diálogo sobre el Tema 2: Lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, se realizó la identificación y el registro sistemático de acuerdos, desacuerdos, tensiones y solicitudes, así como de los puntos que requieren mayor ilustración. Tras la transcripción y lectura de la cartelera de relatoría, se consultó a los asistentes si se daba por CONCERTADO este tema de diálogo; ante lo cual, la comunidad manifestó de manera unánime que sí. En consecuencia, el contenido fue validado y aprobado en los siguientes términos:

Tema 2. Lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias

ACUERDOS

- La diapositiva referida como ¿Qué pasa después de la delimitación? No es claro el tema de desarrollo de programas de reconversión y sustitución, ya que señala que solo se pueden, desarrollar después de la formulación del plan de manejo y eso es falso, se había quedado en ajustar esta información.
- La Autoridad ambiental puede autorizar acciones de reconversión y sustitución sin que haya plan de manejo.
- Estamos de acuerdo con los Lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias se da por concertado.

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Formación para el campesino en abonos orgánicos
- Campaña para la recolección de residuos plásticos

- Alternativas y programas para la transformación de productos agropecuarios, con una visión de pago a resultado y se promueva una reinversión de los recursos
- Que los excedentes de la cosecha, se utilicen para abonos o pulpas. Se solicita apoyo de profesionales para desarrollo de proyecto
- Se necesita alfabetización jurídica, ecológica, para el campesinado. Actualizar al campesino en lo que existe actualizarlos y tecnificarlos con escuela itinerantes
- Que las capacitaciones se mas prácticas, actividades de campo y dirigida a los adultos mayores también.

TENSIONES

- Se producen más con la parte orgánica que con los químicos
- Los cultivos orgánicos producen menos ganancias, pero son mejores en calidad
- Cuando se vuelven los residuos, las empresas hacen un retorno con más productos, insumos para abonar
- Se debería fomentar que los consumidores aprecien más los productos orgánicos

INQUIETUDES

- ¿Cómo articular con las administraciones para educar a la comunidad?
- ¿Qué área existe para la reconversión en el municipio?
- ¿Está incluido como lineamiento del valor agregado?

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.





Lineamientos Para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias

INQUIETUDES	TENSIONES	SOLICITUDES	ACUERDOS
<p>¿cómo articular con las administraciones para educar a la comunidad?</p> <p>¿QUE ARBA EXISTE PARA RECONVERSION EN EL MUNICIPIO?</p> <p>ESTA INCLUIDO COMO LINEAMIENTO EL VALOR AGREGADO?</p>	<p>Se produce más con la parte orgánica que con la química</p> <p>Cuando se devalúan los residuos, las empresas hacen un rebote con productos químicos para obtener</p> <p>LOS CULTIVOS ORGÁNICOS PRODUCEN MENOS Y EN PEOR CALIDAD?</p> <p>LOS CONSUMIDORES DEBERÁN APRECIAR MÁS LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS</p>	<p>Formación para el comercio en abasto orgánico</p> <p>Campaña para recolección de residuos plásticos</p> <p>¿cómo es posible que los alimentos se pierdan y no se utilicen para otros o papeles? Formar grupo de profesionales para desarrollo de proyectos</p> <p>Se necesitan Albergues para Guardar, escuelas para dar el Campesinado</p> <p>Particularizar al Campesino en la parte de abasto de productos y servicios con especial atención</p>	<p>Se dispuesta ayudar como que para cubrir de la delimitación, reactivar el área de desarrollo de programas de reconversión y sustitución, sea que brinde que solo se pueden</p> <p>desarrollar después de la formulación del plan de manejo y eso es falló, se había quedado en ajustar esta información</p> <p>LA A.A PUEDE AUTORIZAR ACCIONES DE RECONVERSION Y SUSTITUCION SIN QUE HAYA PLAN DE MANEJO.</p> <p>Está en de acuerdo con los lineamientos, solo por concertados</p>

c. Presentación Tema Dialogo Los parámetros de protección de fuentes hídricas, a cargo de Profesional Marcela Herrera:

Se socializaron las propuestas recopiladas para este eje de diálogo durante la fase de consulta, aclarando que en el municipio de El Castillo no se registraron iniciativas previas. Posteriormente, se proyectó el mapa hidrológico municipal y se consultó a la comunidad sobre las fuentes hídricas que abastecen el acueducto, así como los puntos de vertimiento de aguas servidas. Los asistentes realizaron una retroalimentación detallada, permitiendo la identificación participativa de los cuerpos de agua de su jurisdicción.

Adicionalmente, se desarrollaron los siguientes temas:

Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.

Relevancia del tema para las partes involucradas, exponiendo los principales elementos que se incluyeron en los parámetros, y posteriormente se expusieron cada uno de ellos, los cuales que fueron incorporados en la propuesta integrada, y que en total son 19.

Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.

La profesional señala que la Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad. Durante la exposición, Ing. Marcela Herrera que hace parte del equipo técnico del Ministerio presenta el mapa de las fuentes hídricas del municipio y los PMSV (Plan de manejo y saneamiento y manejo de vertimientos). Explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.



La comunidad pregunta:

- ¿Quién hace cumplir que se protegen cada caño y cada río?

El MADS responde que las corporaciones autónomas regionales. Se hace una explicación sobre las rondas hídricas y las experiencias que se están haciendo en Colombia.

¿El procurador pregunta si se le puede exigir a la corporación la reglamentación de las fuentes hídricas?

El MADS, responde que esa es su competencia

El señor procurador solicita se exhorte a la CORMACARENA, para la delimitación o acotado de las rondas hídricas.

- La comunidad reconoce que se requiere más conciencia en torno al cuidado de las rondas hídricas.

El ministerio relaciona y explica los instrumentos de ordenamiento que existe, y relaciona algunos de los programas que ya se están ejecutando en los diversos territorios.

- El señor Alcalde solicitó la asignación de recursos para la gestión del riesgo en las fuentes hídricas del municipio, así como acompañamiento técnico institucional para prevenir desastres naturales, subrayando la urgencia de atender 65 puntos de alto riesgo que aún no cuentan con una solución definitiva. Asimismo, instó a que las solicitudes surgidas en este proceso participativo sean integradas en los Planes de Manejo Ambiental (PMA), los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y demás instrumentos de planificación territorial.

El ministerio lo incluye en la cartelera.

- Solicitan el fortalecimiento a la gobernanza del agua.

El ministerio indica que ese tema será abordado en la instancia de coordinación

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Concluido el diálogo sobre el Tema 3: Parámetros de protección de fuentes hídricas, se realizó la identificación y el registro sistemático de acuerdos, desacuerdos, tensiones y solicitudes, así como de los puntos que requieren mayor ilustración. Tras la transcripción y lectura de la cartelera de relatoría, se consultó a los asistentes si se daba por CONCERTADO este tema de diálogo; ante lo cual, la comunidad manifestó de manera unánime que sí. En consecuencia, el contenido fue validado y aprobado en los siguientes términos:

Tema 3. Parámetros de protección de fuentes hídricas

ACUERDOS

- Se concertar los parámetros de protección de fuentes hídrica
- Incluir en las fuentes hídricas los Parámetros de protección del municipio de El Castillo el rio La Cal.

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- El municipio de El Castillo en las veredas no tiene planta de tratamiento de aguas negras en las áreas rurales, las solicitan
- Parámetros deberían aplicarse a todo el municipio no solo en el páramo
- En el departamento del Meta la Corporación no ha delimitado o acotado las rondas hídricas, es posible que el ministerio exhortar a la corporación.
- Tener en cuenta el río Yamanes como fuente hídrica del municipio de El Castillo -Meta.
- Que se trabajen programas de restauración ecológica y adaptación al cambio climático de las rondas hídricas del municipio (Gestión del Riesgo)
- Que las propuestas realizadas en la mesa de concertación sean tenidas en cuenta en los PMA, POT y demás instrumentos de planificación.
- Que se incluya la gobernanza del agua y a las comunidades que cuidan de las fuentes hídricas en los programas.
- Es necesario reconocer a los campesinos y los acueductos veredales en la gestión comunitaria del recurso hídrico
- Solicitud de apoyo para atender puntos de riesgo y acompañamiento procuraduría.

TENSIONES

- Se requiere más consciencia respecto del uso de las rondas hídrica, algunas personas se establecen allí sin considerar el ecosistema, genera riesgo para las personas y afecta los cuerpos hídricos

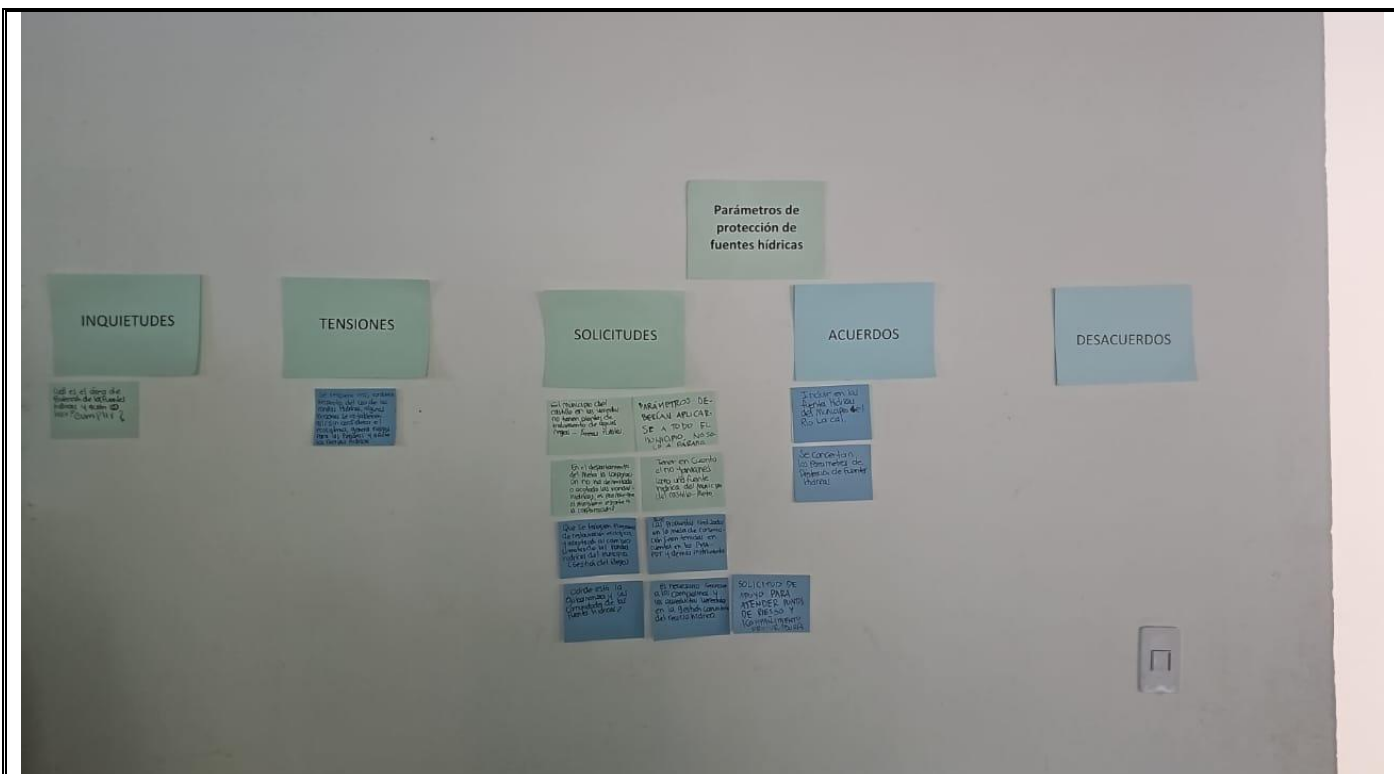
INQUIETUDES

¿Cuál es el área de protección de las fuentes hídrica y quién lo hace cumplir?

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección de fuentes hídrica del páramo, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



d) Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Laurieth Palomino:

Después de dar un saludo a los asistentes, la profesional presenta el objetivo del tema de diálogo que corresponde a: “Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.”

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Se recordó brevemente que La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio

Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Posteriormente, se expone cuál es el funcionamiento de la instancia de coordinación propuesta, señalando que corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 24 municipios y 7 localidades de Bogotá, que permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación. El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud. Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consisten en analizar los registros clasificados como propuestas, y evidencio que de manera reiterada la comunidad había solicitado crear un comité, por lo que se procedió a evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por 31 actores:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Se relacionan los soportes normativos y jurisprudenciales que soportan la instancia de coordinación.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

¿Qué decide Instancia?

Coordinar la gestión socioecológica e integral del páramo, que permita ejercer una gobernanza, eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la presentación de los servicios ecosistémicos.

¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones a través de un reglamento operativo, un método de trabajo y una agenda temática prioritaria.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Concluido el diálogo sobre el Tema 4: Instancia de coordinación, se realizó la identificación y el registro sistemático de acuerdos, desacuerdos, tensiones y solicitudes, así como de los puntos que requieren mayor ilustración. Tras la transcripción y lectura de la cartelera de relatoría, se consultó a los asistentes si se daba por CONCERTADO este tema de diálogo; ante lo cual, la comunidad manifestó de manera unánime que sí. En consecuencia, el contenido fue validado y aprobado en los siguientes términos:

Tema 4. Instancia de Coordinación

ACUERDOS

- Concertado la Instancia de Coordinación

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Incluir un representante de las comunidades educativas del municipio
- Los paneles solares son una necesidad de los campesinos, por lo que se requiere articulación entre el Municipio y Parques Nacionales de Colombia
- Articular con agencia nacional de tierras (ANT) y Minambiente para resolver problemas de electrificación, gestión del riesgo, vías terciarias, etc.
- Política de caminos solidarios para la Paz, y que se implementen proyectos de placa huellas en las vías de herradura.
- Que se incluya a los jóvenes para que se empoderen; un representante de jóvenes
- 1 representate de consejeros juventudes municipales
- Promover programas de seguridad alimentaria en el autoconsumo

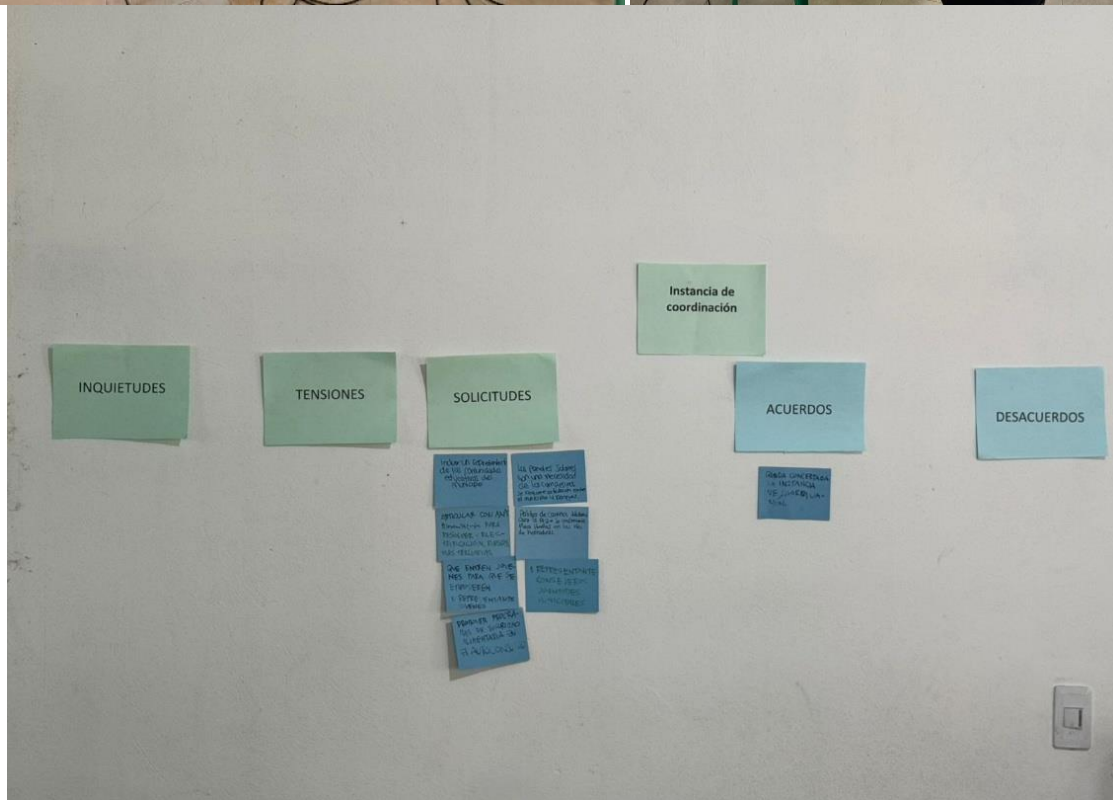
TENSIONES

- No se presentaron

INQUIETUDES

- No se presentaron

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Instancia de Coordinación, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

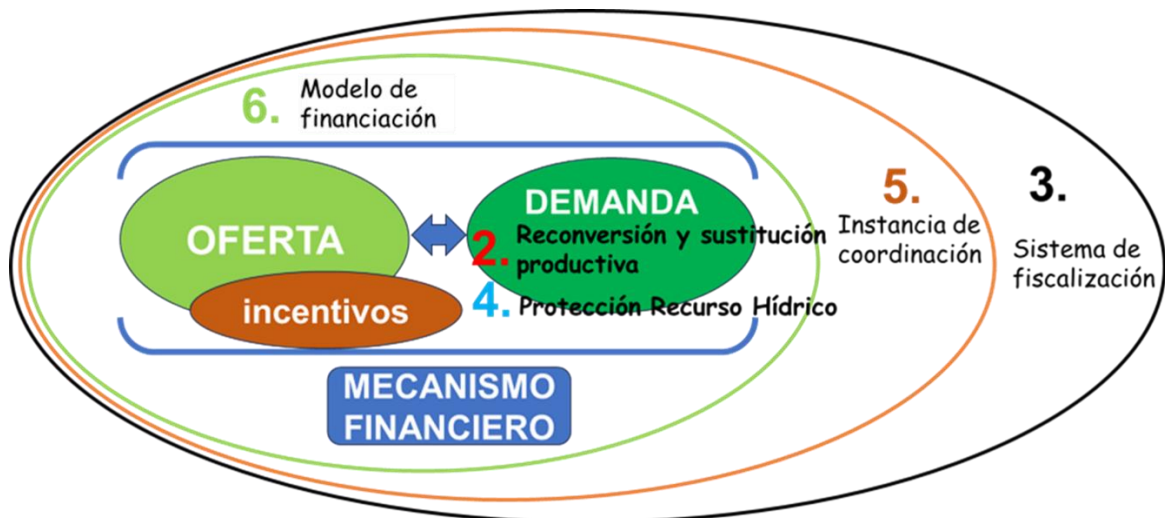
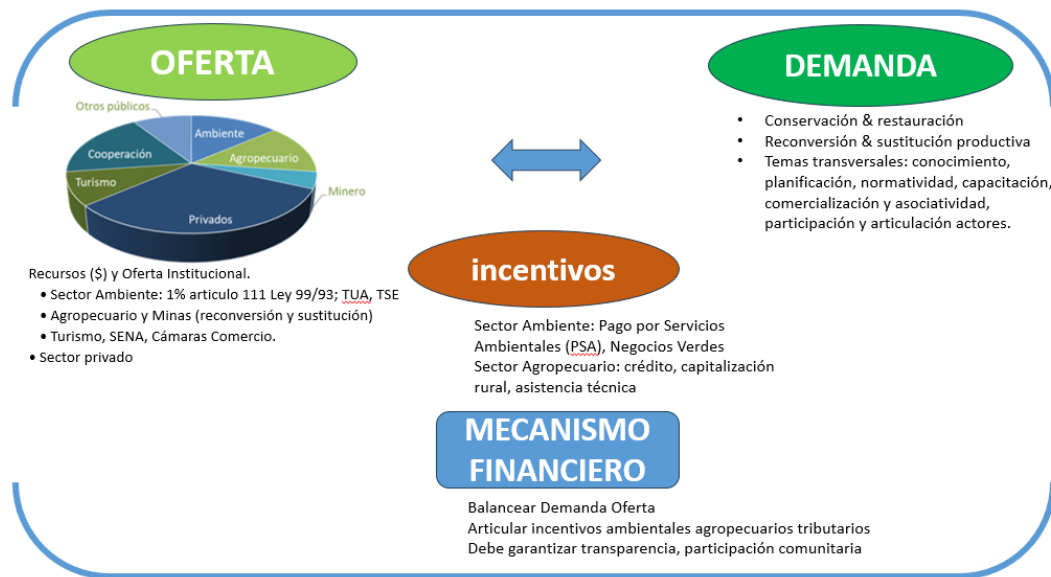


e) Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:

Se da el contexto de la sentencia T- 361 que articula recursos públicos y privados y contiene 4 componentes: Oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.

El profesional hace hincapié en que la oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario, del nivel regional y nacional y se exponen las entidades y sus respectivas

fuentes de financiación; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. Posteriormente, se socializó el modelo financiero, enfatizando que el esquema de financiación se encuentra integrado al componente de gobernanza. Se aclaró que la facultad de priorización y toma de decisiones recae exclusivamente en la instancia de coordinación, la cual opera bajo la supervisión y control del sistema de fiscalización.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

Se reitera que el modelo, debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo y tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo: En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo; en el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos; en el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

El señor Procurador solicita:

- Que se formalice como acuerdo la supresión del párrafo señalado en la página 4 y que el contenido de la página 17 sea revisado conforme a la viabilidad jurídica.
- En la página 20, se replantee integralmente el modelo de incentivos.
- En la página 21, se precisen los conceptos de exención y reducción.
- En la página 22, se elimine el párrafo relativo a la sustitución de minería por ecoturismo.
- En las páginas 27 y 28, se solicita revisar los incisos de acuerdo con las competencias del Ministerio y mantener una redacción abierta que reconozca la concurrencia de funciones de otras entidades; asimismo, se requiere retirar el encabezado.
- Se debe incluir a los municipios dentro del componente de oferta.
- Es imperativo ampliar el alcance más allá del ecoturismo, PSA y Soluciones Basadas en la Naturaleza, integrando formalmente la protección de cuencas, restauración nativa, sistemas silvopastoriles sostenibles, viveros comunitarios, guardaparques locales, seguridad jurídica, monitoreo hidrológico y fondos de financiamiento

La comunidad pregunta

- ¿La instancia de coordinación es igual al comité de páramos o al comité de seguimiento? ¿De igual manera, si es posible acceder a recursos del Sistema General de Regalías?

El ministerio responde que es un sistema integral, que se interrelaciona y que más adelante se explicará el sistema de fiscalización, y además detalla cada una de las fuentes de financiación identificados en el Gobierno en sus diferentes instancias.

El procurador lee lo relacionado con la creación del fondo, y solicita que se elimine.

El Ministerio establece un ACUERDO, en el sentido de la eliminación del fondo, que menciona en el documento colgado en la página del ministerio, en lo referente al modelo de financiación. Cambiar la redacción y dejarlo abierto como una opción que podría tener en cuenta de instancia de coordinación, sin que sea un mecanismo obligatorio para consecución de recursos para la gestión integral del páramo.

- La comunidad solicita la participación del sector privado y cooperación internacional

El Ministerio establece un ACUERDO para que la participación del sector privado y cooperación internacional responda a los lineamientos de la política y las definiciones de la instancia de coordinación.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Concluido el diálogo sobre el Tema 5: Modelo de Financiación, se realizó la identificación y el registro sistemático de acuerdos, desacuerdos, tensiones y solicitudes, así como de los puntos que requieren mayor ilustración. Tras la transcripción y lectura de la cartelera de relatoría, se consultó a los asistentes si se daba por CONCERTADO este tema de diálogo; ante lo cual, la comunidad manifestó de manera unánime que sí. En consecuencia, el contenido fue validado y aprobado en los siguientes términos:

Tema 5. Modelo de Financiación

ACUERDOS

- Con respecto a la pág. 4 del anexo de modelo de financiación es importante ajustar y aclarar que la formulación e implementación de los programas de reconversión y sustitución no necesariamente requiere la coordinación con las carteras de agricultura y minas eliminar párrafo
- Páginas 27 y 28 revisar los incisos de acuerdo a las competencias del ministerio y dejarlas abiertas, pues hay competencias de varias entidades
- Páginas 27 y 28 incluir escalas locales porque solo son visibles las nacionales agregar componente municipal
- La actividad de turismo debe sujetarse al marco normativo vigente, pagina 17 anexo mecanismos financiero
- Replantear el modelo de incentivos página 20
- Página 21 ajustar redacción en lo referente a exención del impuesto predial, incluir exención o reducción
- Página 22 eliminar el párrafo relacionado con minería
- Concertado el Modelo de Financiación

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Complementar el pago por servicios ambientales con otras estrategias con soluciones basadas en naturaleza
- Proyectos específicos en soluciones basadas en la naturaleza
- Que no solo se le da el enfoque ecoturismo, PSA y reconversión productiva, sino que adicionalmente se deben tener en cuenta las otras líneas

TENSIONES

- No se presentaron

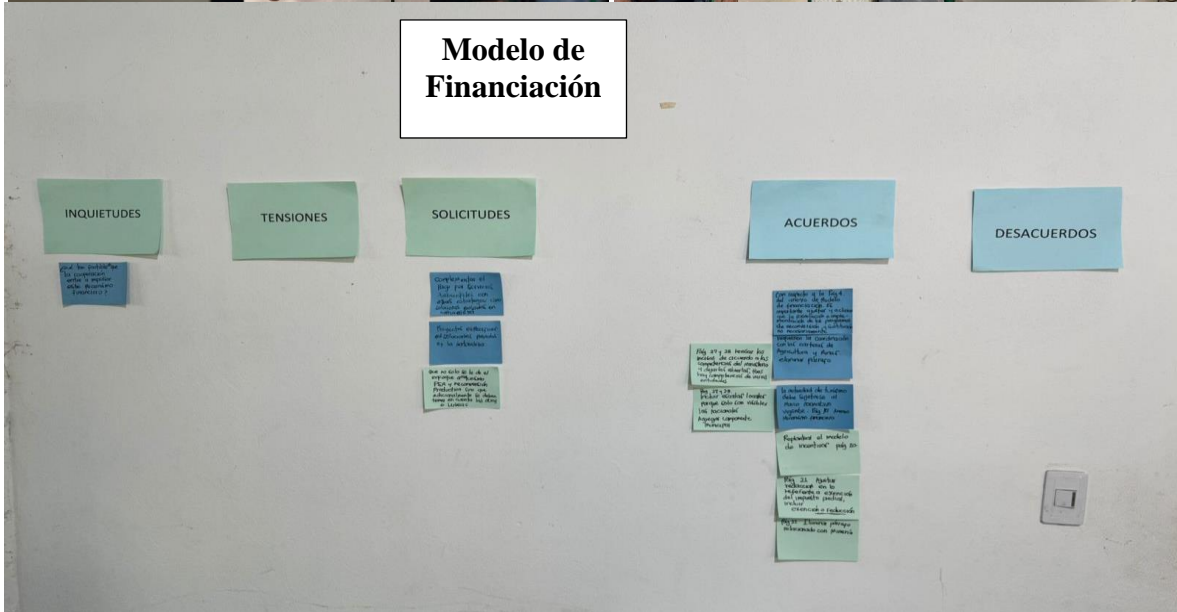
INQUIETUDES

- ¿Qué tan factible es que la cooperación entre a impulsar este mecanismo financiero?

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación, no obstante, la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.



Modelo de Financiación



f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Alejandra González:

Tras recapitular los cinco temas de diálogo previos, se presentó el contexto de la Sentencia T-361 y la razón de ser del Sistema de Fiscalización. Se detallaron sus características, construidas a partir de los aportes comunitarios de la Fase de Consulta e Iniciativa, aclarando que este esquema no reemplaza a las entidades estatales, sino que busca garantizar una vigilancia efectiva.

Finalmente, se expusieron los tres ejes, los actores y los principios rectores del sistema, dando paso a la intervención del Subdirector de Planeación de Cormacarena, quien destacó la participación ciudadana en la delimitación del páramo y otros ecosistemas estratégicos de la jurisdicción y se disculpó por haber llegado tarde a la jornada de concertación en el municipio de El Castillo.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE

- Vigila y avisa a tiempo.
- Registra y entrega código de reporte.
- Remite a la autoridad competente.
- Informa cómo va cada caso.

✗ NO HACE

- No sanciona ni multa.
- No reemplaza a la autoridad.
- No entra a predios sin permiso.
- No crea trámites nuevos.

Se presenta la Estructura del Sistema de Fiscalización, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

- ☐ Observa y reporta cambios en el páramo.
- ⊗ NO sanciona ni decompisa.
- ☐ Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- 🚗 Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
- 👮 Hacen visitas técnicas oficiales.
- ⚖️ Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

- ☐ Protegen a denunciantes.
- 👮 Atienden delitos ambientales.
- ✉️ Reciben casos de alto riesgo.

Apoyo Técnico

- 🏫 Instituto Humboldt y Universidades.
- 📄 Dan datos científicos y métodos.
- 👩 Ayudan con la pedagogía.

Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.

Principios del sistema (I): Fundamentos rectores de la operación y el control:

Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.
- Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-361 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

La comunidad solicita:

- Que la institucionalidad fortalezca el seguimiento a estos recursos.

El ministerio aclara que este sistema no resta competencia de la institucionalidad que actualmente existe.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Concluido el diálogo sobre el Tema 6: Sistema de fiscalización, se realizó la identificación y el registro sistemático de acuerdos, desacuerdos, tensiones y solicitudes, así como de los puntos que requieren mayor ilustración. Tras la transcripción y lectura de la cartelera de relatoría, se consultó a los asistentes si se daba por CONCERTADO este tema de diálogo; ante lo cual, la comunidad manifestó de manera unánime que sí. En consecuencia, el contenido fue validado y aprobado en los siguientes términos:

Tema 6 sistema de Fiscalización

ACUERDOS

- Ítem 1.4.1 Actores institucionales directos: falta incluir a UNAP, ICA e Inspecciones de Policía
- Incluir en el documento el deber de revisión de información a las autoridades y la periodicidad, semestral o anual
- Se concerta el sistema de fiscalización

DESACUERDOS

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- No se presentaron

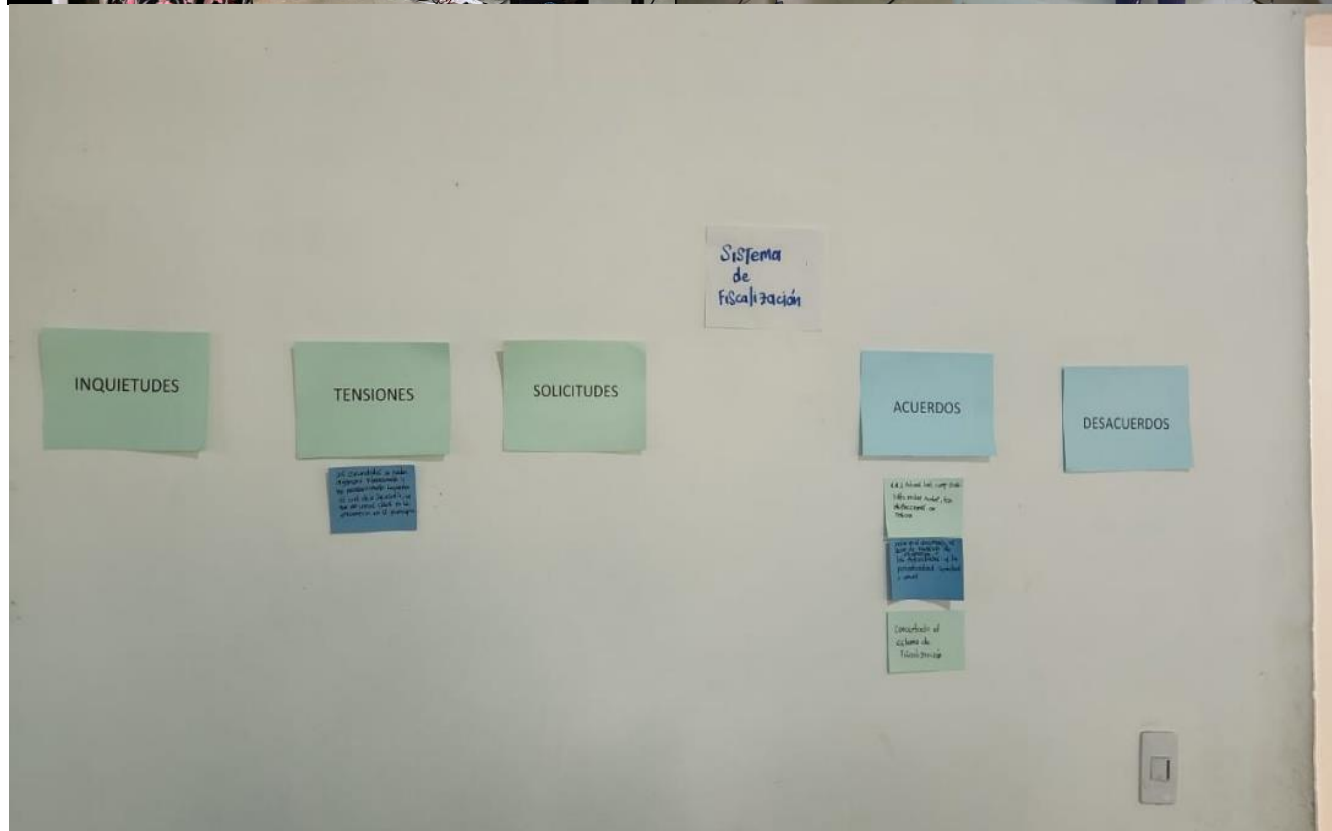
TENSIONES

- Las comunidades se pueden organizar internamente y no necesariamente requiere el aval de la defensoría, ya que en varios casos no se encuentra en el municipio.

INQUIETUDES

- No se presentaron

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Instancia de sistema de Fiscalización, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.



En la jornada realizada el día de hoy 16 de abril de 2026 en el municipio de El Castillo, Meta siendo las 5:05 pm se concluye que hubo consenso razonado en seis temas de diálogo, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, SISTEMA de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Acto seguido, se procedió a la lectura del acta, la cual fue sometida a consideración de la comunidad. Los asistentes aprobaron su contenido de manera unánime y el documento fue suscrito por quienes participaron en la reunión.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en el municipio de El Castillo, Meta, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.



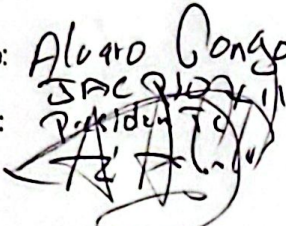
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

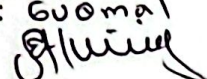


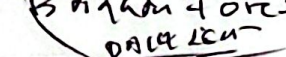
<i>COMPROMISOS (Si los hay)</i>				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			<i>DIA</i>	<i>MES</i>
				<i>AÑO</i>

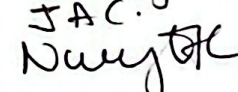
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		16	04	2026


Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.


Nombre: Alvaro Congora
Cargo: JAC
Entidad: Presidente
Firma: 

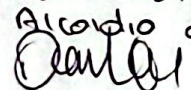
Nombre: Maria Elvira Herrera
Cargo: Comandante
Entidad: Guomai
Firma: 

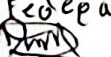
Nombre: Lilia Idaly Leal
Cargo: Lider Ambiental Guana
Entidad: Brigada Forestal Comunitaria
Firma: 


Nombre: Nancy O. Agudelo Calle
Cargo: Delegada
Entidad: JAC
Firma: 

Nombre: Dioneida Jimenez Melo
Cargo: Abogada EPS
Entidad: Gobernación del Meta
Firma: 


Nombre: Wilson Lopez
Cargo: Subdir Planeación
Entidad: Carrazcoren
Firma: 

Nombre: Osmar Marcelo Correa Espinosa
Cargo: Profesional Medio Ambiente
Entidad: Alcantara de El Castillo Meta
Firma: 

Nombre: Daniel Fernando Pinto Barragan
Cargo: Director de Producción y Calidad
Entidad: Fedeparmeta
Firma: 

Nombre: David Martinez Duran
Cargo: Rta Legal Sindicato - D.H. Financiero
Entidad: Sindicato
Firma: 

Nombre: Daimer Otalora Vera
Cargo: Alcalde
Entidad: Alcaldia
Firma:


Nombre: Leonel Silva Riososo
Cargo: ~~Persevero~~
Entidad: ~~Persevero de Castilla~~ JOC granit con
Firma:

Nombre: Edgar David Alape Priñca
Cargo: Integran JOC
Entidad: JOC Caño Lindo
Firma:

Nombre: eiro alape Loaiza
Cargo: Vereda Caño Lindo
Entidad:
Firma:

Nombre: Camilo E Sabagal Murillo
Cargo: CPS
Entidad: Gobernacion del Meta.
Firma:

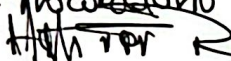
Nombre: ~~Gerardo~~ Castiblanco Cive.
Cargo: ~~Director~~ Oficina.
Entidad: ~~Banco Agrario de Colombia.~~
Firma:


Nombre: Elsa Suarez Mor
Cargo: secretaria de medioambiente asojuventas
Entidad: Vereda carmen uno
Firma: Elsa Suarez Mor


Nombre: EVER Galvis
Cargo: Presidente
Entidad: Caño Brazil
Firma:

Nombre: ~~Laura~~ Andrea Córdoba Parrado
Cargo: Profesional Contabilista PUC Sector Meta
Entidad: PNA Sumopat
Firma:


Nombre: Camilo Vargas.
Cargo: enlace
Entidad: ANP
Firma: 

Nombre: Helma Tino Rojas
Cargo: Procurador Judicial II Ambiental y Agrario
Entidad: Procuraduría General de la Nación
Firma: 

Nombre: JORJON DIEZ D. S.
Cargo: ASESOR DESPACHO MINISTRES
Entidad: MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Firma: 

Nombre: Sores Arcebo Díaz
Cargo: tecnico Administrativo
Entidad: PANC - PAN SANTIAGO
Firma: 

Nombre: Dinora Angélica Sáenz
Cargo: Enlace
Entidad: ANP
Firma: 

Nombre: Nasly Susana Puerta G.
Cargo: Contratista
Entidad: MAOP
Firma: 

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre
Cargo
Entidad
Firma